



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 259 - GADMLA - 2016**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

**Que**, mediante informe N° 13 L- DP –GADMLA, suscrito por el Arq. Jacinto Ulloa Vilela, en calidad de Director de Planificación ( E), presenta el proyecto de la ordenanza que autoriza la legalización de Planos de la Lotización “Marianita Ludeña” de la Parroquia Pacayacu, en su parte fundamental señala la revisión favorable a la lotización Marianita Ludeña, habiendo efectuado: Inspección del predio, correcciones respectivas en los planos, cumplimiento de todos los requerimientos de ley. Los predios de la lotización Marianita Ludeña cuentan con: Vías lastradas y aperturadas 98 %, Amojonado 92%, edificación 90%, el plano cumple con la normativa urbana Norma R1 302 A. De acuerdo al informe de Avalúos y Catastros no dispone de estudios de agua potable y alcantarillado sin embargo cuenta con 200 metros lineales de agua potable y 90 metros lineales de alcantarillado sanitario.

En lo referente a estudios de electrificación se adjunta una copia de acta entrega recepción definitiva suscrita entre CNEL Regional Sucumbíos S.A. y el Ing. Rodrigo Nieto, ejecutor de la construcción del proyecto de electrificación “ Sector 2” Plan Ecuador 2010. Por lo antes descrito y considerando el oficio N° 164 CT-2016 de fecha 11 de octubre de 2016, emitido por la Comisión de Terrenos, es criterio técnico de esta dependencia sugerir la Aprobación de los Planos y Ordenanza de la Lotización “Marianita Ludeña”;


**Que**, en el Sexto Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 13 L- DP-GADMLA de la Dirección de Planificación, sobre aprobación en primer debate de la ordenanza que autoriza la legalización de Planos de la Lotización “Marianita Ludeña” de la Parroquia Pacayacu;**

**Que**, luego del debate del referido informe, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Aprobar en primer debate el proyecto de la ordenanza que autoriza la legalización de Planos de la Lotización "Marianita Ludeña" de la Parroquia Pacayacu, que consta en el informe N° 13 L- DP-GADMLA de la Dirección de Planificación y pase a la Comisión de Terrenos.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja noviembre 18, 2016

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

